

17 de septiembre de 1996

Administración  
Central  
Universidad de  
Puerto Rico

Circular Núm. 97-07

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

**CREACION Y MODIFICACION DE SUBCODIGOS DE CUENTAS DE MAYOR GENERAL Y SUBSIDIARIO**

Hemos evaluado las solicitudes de códigos recibidas y determinamos la necesidad de crear o modificar los siguientes subcódigos de cuentas:

Se crean los siguientes subcódigos de Mayor General:

Oficina de  
Finanzas



<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
2115	<b>Unpaid Issued Checks - Six Months or Less</b> (Cheques Caducados Seis Meses o Menos de Expedidos)

Se utilizará este código para registrar las cuentas por pagar por concepto de cheques caducados seis meses o menos de expedidos.

2116	<b>Unpaid Issued Checks - More than Six Months</b> (Cheques Caducados más de Seis Meses de Expedidos)
------	--

Se utilizará este código para registrar las cuentas por pagar por concepto de cheques caducados por más de seis meses de expedidos.

Se eliminan los códigos de Mayor General 1820 y 1821 ya que los mismos fueron clasificados como pasivos con el 2115 y 2116, respectivamente.

Se crea además el siguiente subcódigo de gastos.

3998	<b>Otros Gastos Misceláneos No Clasificados</b>
------	---

Se utilizará este código para registrar cualquier otro gasto misceláneo, no clasificado anteriormente.

No se incluirán bajo este código los gastos relacionados con servicios misceláneos no clasificados anteriormente, los cuales se cargarán bajo el código 3999 - Otros Servicios Misceláneos No Clasificados.

PO BOX 364984  
San Juan, Puerto  
00936-4984  
(809) 259-0000  
Fax: (809) 764-1

Se modifica la descripción del código de gasto 3999 para que lea como se indica a continuación:

**3999           Otros Servicios Misceláneos No Clasificados**

Se utilizará este código para registrar cualquier otro gasto por concepto de servicios misceláneos, no clasificado anteriormente.

Se enmienda la descripción del código de gastos 4703 para que lea como sigue:

**4703           Otros Gastos de Representación**

Se incluirán bajo este código otros gastos de representación que no hayan sido clasificados anteriormente tales como:

- contratos de alquiler de autos públicos, ómnibus y otros medios de transportación utilizados en excursiones a centros industriales, comerciales, agrícolas, históricos, educativos y a sitios de recreo;
- las cantidades pagadas por servicios contractuales rendidos en la presentación de obras teatrales o de naturaleza similar para el adiestramiento de un grupo de personas durante una actividad especial y los gastos originados por servicios misceláneos contractuales prestados en dichas actividades que no hayan sido específicamente clasificados anteriormente.
- materiales con el logo de las distintas unidades de la Universidad de Puerto Rico que sean adquiridas con el propósito de promocionar la institución tales como agendas, bolígrafos, llaveros y otros productos relacionados.

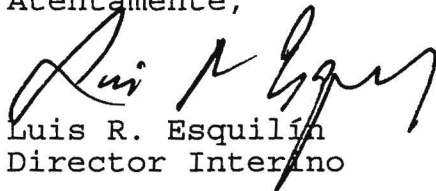
No se incluirán bajo este código las cantidades pagadas a artistas, orquestas o conjuntos musicales contratados sobre una

Circular 97-07  
Página 3  
17 de septiembre de 1996

base puramente personal, pues las cantidades así pagadas se identificarán bajo el código 3231 - Honorarios y otras Compensaciones por Servicios Personales No Profesionales.

Agradeceré se hagan llegar estas instrucciones a los demás funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,



Luis R. Esquilín  
Director Interino

jp